



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-  
TINE Y UNO.

Valga para el Mesio de 1825. y 1826.

Jen. Pined y Consul

D. Bernardo Font a este Com.<sup>o</sup> sobre el Expediente promovido p.<sup>a</sup> el trial. el consulado sobre Reaudacion a los D.<sup>os</sup> una Cantidad a Trigo q.<sup>e</sup> ami consig.<sup>o</sup> condujo la corveta Mercedes (a la Almendralina) y otros otros digo: Que habiendo la Contaduria del citado trial. con fha 23 de Fev.<sup>o</sup> del año a 1824 p.<sup>a</sup> el Organo A.V.I. elevado al Sup.<sup>mo</sup> Sav.<sup>mo</sup> una lista a Deudores, en la qual fui comprendido en el credito en deuda a 1777 p.<sup>o</sup> 6 r.<sup>o</sup> combiene ami D.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> en parte a p.<sup>a</sup> nueva, sobre acreditar su pago, informo a la Cont.<sup>a</sup>, con Reconocim.<sup>to</sup> a la lista a Deudores, q.<sup>e</sup> en la actualidad se alla existente en la oficina a su cargo, y p.<sup>a</sup> la qual son Reombenidos los contenidos en ella, si es la misma q.<sup>e</sup> produjo en la fha 23 de Fev.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> dicha, exponiendo al mismo tpo, lo q.<sup>e</sup> advierta en la partida vicunscripta ami nominacion y lo a ello consig.<sup>o</sup> constante todo el expediente a su materia, y p.<sup>a</sup> conse-  
guirlo

A.V.I. pido y suplico se sirva mandar hacer en todo, segun y como ba expuesto q.<sup>e</sup> es just.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> pido D.<sup>o</sup>

Otro si A.V.I. pido y suplico q.<sup>e</sup> evacuado q.<sup>e</sup> sea el informe impetrado, el Escribano a el Consulado D.<sup>o</sup> Jose Cordero a Sicilia, certifique con Reconocimiento a la partida encapitada ami nombre en la lista a Deudores a q.<sup>e</sup> ba echa mencion, como igualm.<sup>te</sup> el papel con q.<sup>e</sup> se acompaña en el

TC  
CAJ. 41  
Doc. 23  
Fol. 1

qual me allo subscripto, todo lo q. adbierta  
en ambos documentos, y q. se reme entregue  
en uso xmi Dño. q. es just. q. pido q. d.

Bernardo Font

J. S.

En lo pñal, y otro si, como lo pide. Lima, y Di. 20.

Ortíz de Zavallos.  
Alvaro Calderón.

de 1525

Asuon.

J. S. García